



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

036

Ushuaia, 12 JUN. 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-44145-2024, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de panificación para  
el mes de junio destinada a la Secretaría de Abordaje y Política Públicas, dependiente del  
Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante Disposición D.G.A.F.- S.A. y P.P N° 031/2024, se autorizó el  
llamado a Compra Directa N° 00150/2024 RAF 101.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir de evaluación de ofertas obrante a  
orden N° 69 del expediente mencionado en el VISTO, el área requirente recomienda pre  
adjudicar a la firma DAMARIS SRL – C.U.I.T: 33-71571385-9, los renglones N° 06, 15 y 23 por  
la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS  
DIECINUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.262.619,74); a la firma BUENAS VIBRAS TDF  
SAS – C.U.I.T: 30-71769289-2, los renglones N° 09, 11, 16, 32, por la suma de PESOS  
QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100  
(596.276,00) ; a la firma ZAS3 S.A.S. – C.U.I.T: 30-71636507-3, los renglones N° 01, 02, 07,  
12, 14, 22, 24, 27, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
MIL CIEN con 00/100 (\$1.299.100,00); a la firma GOLDEN S.A.S. – C.U.I.T: 30-71816102-5,  
los renglones N° 13, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, por la suma de PESOS  
CUATROCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS con 94/100 (\$ 403.092,94) y a la firma  
FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC – C.U.I.T:  
30670660504 , los renglones N° 04, 05, 08, 10, 17, 18, 19, 20, 21 y 36, por la suma de PESOS  
UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con  
00/100(1.542.350,00), ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y  
precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en  
el Decreto Provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido y Declarar  
fracasado el renglón N° 3, según Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 53.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| S.A    |
| M.B    |
| ✓      |

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO  
DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00150/2024 RAF 101, referente a la adquisición de insumos de panificación para el mes de junio destinada a la Secretaría de Abordaje y Política Públicas, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la firma DAMARIS SRL – C.U.I.T: 33-71571385-9, los renglones N° 06, 15 y 23 por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.262.619,74); a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T: 30-71769289-2, los renglones N° 09, 11, 16, 32, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (596.276,00) ; a la firma ZAS3 S.A.S. – C.U.I.T: 30-71636507-3, los renglones N° 01, 02, 07, 12, 14, 22, 24, 27, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$1.299.100,00); a la firma GOLDEN S.A.S. – C.U.I.T: 30-71816102-5, los renglones N° 13, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 403.092,94) y a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC – C.U.I.T: 30670660504 , los renglones N° 04, 05, 08, 10, 17, 18, 19, 20, 21 y 36, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100(1.542.350,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 3 Según Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 53.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| S.A    |
| M.B    |
|        |

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

...//3

Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG Clasificación 20000, R.A.F. N° 101 y del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.yP.P. N° **036** /2024.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| S.A    |
| M.B.   |
| ✓      |

  
Prof. Mariano M. Vallaro  
Subsecretario de Abordaje  
y Políticas Públicas  
M.J.G.

